

ordinario al corriente año, devolviendo un ejemplar
de aquel, y haciendo las prevenciones convenientes. El
Ayuntamiento en su vista acordó su cumplimiento,
y se rema á sus antecedentes

Comision para
la inspeccion de
los expedientes
sumados por danos
causados por la
Vida-

El Ayuntamiento acordó: conferir comision
á los señ. Regidores y Sindico D. Canimias Ruiz, D.
Vicente & Llamas, D. Domingo Barnea, y D. Fran.^{co}
& Canovas, para que cuiden de la correspondiente
instancia de los expedientes que se están formando,
uno acerca de la condonacion de parte de la contri-
bucion territorial por las cosechas destruidas
por la Vida del diez y siete, con arreglo á la Real
Instrucion de veinte de Diciembre de mil ochocien-
tos cuarenta y siete, y otro respecto á la gracia
que ha de solicitarse de S.M. con merito á los
danos causados por aquella en las fincas

Se dio cuenta de una instancia de Antonia
Mata, viuda de Fran.^{co} Penas, pidiendo certifica-
cion del exito que le hacen los propios por la
lactancia dada á la epinita Maria del Rosario,
que la recibio en trece de Setiembre de mil ochocien-
tos veinte y siete, y la de Fran.^{co} Estagnio, reci-
bido en veinte de igual mes de mil ochocientos
veinte y nueve; y el Ayuntamiento acordó

